

**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL
RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2024-2025**

La Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, para desarrollar el proceso de reconocimiento de beca comisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025, a efecto de reconocer la función social de las maestras y los maestros; de conformidad con el artículo 3o., párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 15, fracción VIII, 66 fracción I, y 72 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; 117 y 118 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 18 fracción V, 19 fracción XX y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 2, 7 y 8 numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza; y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento en Educación Básica, ciclo escolar 2024-2025 (en lo subsecuente, el Acuerdo).

CONVOCA

A toda maestra o maestro que decida participar voluntariamente en el proceso para otorgar el reconocimiento beca comisión, ciclo escolar 2024-2025, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Los interesados en participar en este proceso deberán cumplir con los requisitos indicados en el artículo 17 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I. Acreditar con título o cédula profesional en original, el grado académico previo a los estudios que pretenda realizar;
- II. Contar con nombramiento definitivo;
- III. Desempeñar la función que corresponde a su categoría al momento de presentar su solicitud;

**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL
RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2024-2025**

- IV.** Tener una antigüedad en la función de tres años ininterrumpidos;
- V.** Presentar un escrito de exposición de motivos en el que se exprese y acredite el interés de realizar estudios de posgrado, la relación entre los estudios que desea realizar, su función y la aceptación por parte de la institución de educación superior;
- VI.** No contar con nota desfavorable en su expediente que, para efectos de esta Convocatoria, se entenderá conforme a lo señalado en el artículo 17, fracción VI del Acuerdo, y
- VII.** De los documentos solicitados en las fracciones anteriores, se solicita que sean escaneados en formato PDF y cargados en la plataforma donde se revisará y validará:
 - a) Formato de Solicitud para el Reconocimiento Beca Comisión debidamente firmado, el cual se emitirá de manera digital una vez que concluya con el registro de su solicitud;
 - b) Carta de aceptación expedida por la institución de educación superior nacional o extranjera donde el participante realizará la especialidad, maestría o doctorado (especificar grado a cursar y periodo);
 - c) Escrito de exposición de motivos en el que exprese el interés de realizar los estudios de posgrado;
 - d) Carta compromiso en la que acepta por escrito cumplir con sus obligaciones durante el periodo que realice los estudios (Anexo 1);
 - e) Título o cédula profesional en original, del grado académico previo a los estudios que pretenda realizar; y
 - f) Plan de estudios en la que el participante realizará los estudios de posgrado, en el que especifique las materias por bimestre, trimestre, cuatrimestre o semestre, según sea el caso.



**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL
RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2024-2025**

SEGUNDA. RECONOCIMIENTOS DISPONIBLES.

Esta autoridad educativa podrá otorgar hasta: 150 becas comisión del tipo de sostenimiento federal; y 64 becas comisión del tipo de sostenimiento estatal.

TERCERA. ELEMENTOS A CONSIDERAR.

Para acceder al reconocimiento beca comisión, se estará a lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 del Acuerdo.

Toda forma de autorización de beca comisión distinta a lo establecido en el Acuerdo y en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

CUARTA. REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

Registro y verificación documental

- I. Durante los primeros diez días hábiles de cada mes, a partir del 01 de septiembre de 2024, las maestras y los maestros que decidan participar presentarán ante esta autoridad educativa, la documentación solicitada para su registro y verificación.
(Se tendrán hasta 600 solicitudes en línea para cada periodo, en caso de que exista disponibilidad presupuestaria.)

Si la maestra o el maestro cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo y en la presente convocatoria, quedará registrado en el proceso de reconocimiento de beca comisión, lo cual no implica la obligación de esta autoridad educativa de autorizarlo.

**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL
RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2024-2025**

Modalidad del registro y verificación documental

- II. Realizar su registro de manera electrónica a través de la página web: <https://laborales.seducoahuila.gob.mx/personal/>

Requisitos para iniciar el registro y verificación documental

- III. Presentar:
- a) Solicitud de autorización de beca comisión, y
 - b) La documentación que acredite los requisitos para participar en el proceso, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo y en la base primera de esta convocatoria.

Verificación documental

- IV. El responsable del registro verificará que la persona que desee participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la presente convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de reconocimiento de beca comisión;

Firma de ficha de registro y carta de aceptación

- V. Corroborar que sea correcta la información que se asienta en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente se expedirá por esta autoridad educativa. Realizado lo anterior, firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma, y

Constancia de no cumplimiento

- VI. En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de reconocimiento beca comisión, esta autoridad educativa emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL
RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2024-2025**

QUINTA. NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN.

Cada maestra o maestro participante recibirá durante los siguientes cinco días hábiles a la dictaminación para el otorgamiento de la beca comisión, la notificación de la misma, por parte de esta autoridad educativa.

La dictaminación para el otorgamiento del reconocimiento será definitiva e inapelable.

SEXTA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Plazo y elementos

Las maestras o los maestros participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a disposición de las personas participantes el correo electrónico recurso.reconocimiento@nube.sep.gob.mx, y esta autoridad educativa el correo electrónico licenciasporbeca@seducoahuila.gob.mx, a través de los cuales, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

Los recursos de reconsideración que se interpongan ante esta autoridad por actos que emita, deberán resolverlos conforme a su normatividad aplicable.

**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL
RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2024-2025**

SÉPTIMA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con las maestras y los maestros participantes

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso de reconocimiento beca comisión, serán el correo electrónico institucional y los números de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

OCTAVA. MEDIOS DE CONTACTO.

Medios de contacto con la autoridad educativa

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a esta autoridad en la Coordinación General de Relaciones Laborales, ubicada en Blvd. Francisco Coss y Av. Magisterio, Unidad Campo Redondo en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Así mismo, a través del chat "Reconocimiento Beca Comisión", habilitado en la misma plataforma <https://laborales.seducoahuila.gob.mx/personal/>, en la dirección de correo electrónico licenciasporbeca@seducoahuila.gob.mx, en los números telefónicos 844-4118800 ext. 3265 o 3267, o en su caso, a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en la dirección de correo electrónico:

reconocimiento.usicamm@nube.sep.gob.mx.

NOVENA. CONSIDERACIONES GENERALES.

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso



**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL
RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2024-2025**

- II. Quedará sin efectos la participación de la maestra o el maestro en el proceso, con independencia de la etapa en la que se encuentre, incluso si ya se le hubiese autorizado la beca comisión, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:
- a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa, o realice plagio, en el proceso correspondiente;
 - b) Incumpla con las disposiciones del Acuerdo o con las bases de esta convocatoria;
 - c) Esta autoridad educativa o la Unidad del Sistema identifique que la información asentada en el registro para acreditar los requisitos o elementos multifactoriales establecidos en el Acuerdo, no cuente con la documentación probatoria necesaria, o
 - d) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros o esta autoridad educativa, durante la acreditación de los requisitos, del desarrollo de la apreciación de conocimientos y aptitudes, o bien, en el cumplimiento de las funciones derivadas de la asignación del reconocimiento.

Gratuidad en los trámites

- III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

Autorización sujeta a la disponibilidad y a las necesidades del servicio

- IV. El otorgamiento del reconocimiento beca comisión estará sujeto a la existencia de suficiencia presupuestaria de esta autoridad educativa y a las necesidades del servicio público educativo;

**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL
RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2024-2025**

Casos no previstos

- V. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

Información reservada, confidencial y datos personales

- VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:
- a) Esta autoridad educativa, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información que se reciba y se genere por la aplicación de la presente convocatoria, quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados y base de datos que deriven del proceso de reconocimiento, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, y la autoridad educativa dispondrán de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;
 - b) La persona que difunda sin autorización la información utilizada en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
 - c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta

**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL
RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2024-2025**

convocatoria, para integrar el registro de las maestras y los maestros participantes, identificarles, dictar lo procedente, publicar los resultados y, en su caso, otorgar el reconocimiento de beca comisión. Las maestras o los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, ubicada en Avenida Magisterio y Boulevard Francisco Coss sin número, Unidad Campo Redondo, planta baja edificio principal; al correo electrónico david.hernandez@coahuila.gob.mx y/o al teléfono 844 411 88 00 Ext. 3795, y

- d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de reconocimiento de beca comisión, ciclo escolar 2024-2025.

Para más información consultar el aviso de privacidad, disponible en:

<https://www.seducoahuila.gob.mx/assets/431.pdf>

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; 1 de septiembre de 2024



MTRO. EMANUEL JOSÉ DE JESÚS GARZA FISHBURN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN